

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 102 de la Constitución Provincial, para que a través del Ministerio de Educación de la Provincia, en el plazo de diez días, se sirva informar respecto del estado de situación de la aplicación del Nuevo Régimen Académico de Nivel Medio adoptado mediante las resoluciones 188/18 y 434/19. A tal fin, detalle los siguientes puntos:

- Fundamentos y objetivos de dicho régimen y el grado de cumplimiento/logro de los mismos en las escuelas piloto.
- Informe general del impacto de los siguientes cambios incorporados en el Nuevo Régimen Académico:
 - Nueva modalidad de cursado: Alumno/a de Trayectoria Asistida.
 - Seguimiento y estadísticas actuales de inasistencias.
 - División del año lectivo en dos cuatrimestres.
 - Jornadas Interdisciplinarias de integración de saberes.
 - Tutorías a través de horas institucionales.
 - Seguimiento individual de los estudiantes mediante rúbrica.
 - Planificación y evaluación por tema, con dos instancias de recuperatorio.
 - Reuniones docentes para delinear proyectos y definir promocionalidad.
 - Conformación de Consejos de Convivencia.
- Razones por las cuales no se aplicó aún en la totalidad de las escuelas de la provincia, tal como estaba estipulado en el plan de inicial.
- Dificultades/debilidades surgidas de la aplicación concreta del nuevo régimen y posibles cambios y/o adecuaciones.
- Instancias de capacitación y de retroalimentación que existieron para conocer las opiniones de los distintos actores de las comunidades educativas en relación a las nuevas disposiciones académicas.
- Cantidad de nuevos cargos, horas y presupuesto efectivamente destinado a garantizar las tutorías y horas institucionales, así como también la forma de acceso y contratación del personal a cargo de las mismas.

Luciana Echevarría

Legisladora MST-Nueva Izquierda

FUNDAMENTOS

A más de dos años de la primera resolución que disponía un Nuevo Régimen Académico a ser aplicado –en primera instancia- en 76 escuelas de Nivel Medio de la provincia de Córdoba, no hay ningún informe público del impacto del mismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje de los jóvenes cordobeses.

A la resolución 188/18, se le sumó la 434/19 incorporando 81 establecimientos nuevos para aplicarlo, pero se postergó la implementación en la totalidad de las escuelas secundarias, sin conocer los motivos de dicha decisión del Ministerio de Educación.

Como docente, puedo dar cuenta de la preocupación y malestar que generó en muchos colegas, la decisión unilateral del Ministerio de aplicar este tipo de reformas, sin ninguna instancia de consulta y participación previa de los trabajadores de la educación.

Hay muchos aspectos de este nuevo régimen que se veían de difícil aplicación en las actuales condiciones de las escuelas y a dos años de las primeras medidas, hay más certezas que dudas en cuanto a los recursos que se necesitan para garantizar en forma adecuada las reformas impulsadas. En la mayoría de las escuelas no se incorporó el personal “prometido” desde el Ministerio (tutores, preceptores, coordinadores), con todas las dificultades que esto implica.

Este nuevo régimen plantea contemplar y atender la diversidad de realidades que viven los estudiantes, quienes en muchos casos hacen enormes esfuerzos para sostener la escolaridad a pesar de su precaria situación económica y social. Por ello plantea una diferenciación entre “trayectorias escolares ideales” y “trayectorias escolares reales”, lo cual nos parece un aspecto importante.

Sin embargo, observamos que esta reforma académica no plantea cambios en la estructura laboral de los docentes pese a que sí existen importantes modificaciones en su tarea que implican, al menos, duplicar las horas de trabajo que realizan fuera de las aulas. El nivel de compromiso institucional que demanda este nuevo régimen ignora la realidad de los “docentes taxi”, repartidos en múltiples y variadas instituciones para poder llegar a un salario digno.

Otro aspecto importante de esta propuesta es la cantidad de tareas administrativas que implica su funcionamiento: la rúbrica de seguimiento individual de cada estudiante, la cantidad de reuniones docentes por área y por nivel tanto para planificar y diseñar proyectos interdisciplinarios, como a fin de año para definir qué estudiante promociona al siguiente curso o no.

El seguimiento del ausentismo también duplica la tarea de los preceptores que en la mayoría de los casos están a cargo de al menos 3 cursos en todo lo referido a inasistencias, calificaciones, conducta, atención de la familia, etc. Es decir, se triplica la tarea administrativa, todo en las mismas horas de trabajo y por el mismo sueldo.

Estos aspectos son apenas algunos de los que surgen en las escuelas en los que se viene aplicando el NRA y nos parece fundamental abordarlos y revisarlos, antes de continuar con la aplicación en la totalidad de las instituciones de la provincia.

Toda reforma tiene que partir de un diagnóstico común y de un proceso de construcción colectiva con la comunidad educativa, tanto de los fundamentos que justifiquen cada cambio, como de objetivos claros de cada acción propuesta. Y por supuesto, apuntar a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, al mismo tiempo de mejorar las condiciones de trabajo de la docencia.

Por los motivos expuestos, este pedido de informe tiene el objetivo de que el Ministerio de Educación socialice la evaluación que realiza de este proceso de aplicación de dos años y a partir de allí, se genere una nueva instancia para abordar los cambios necesarios en nuestra provincia en materia educativa.

Luciana Echevarría

Legisladora MST-Nueva Izquierda